



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-006/2020.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO
UNIDOS PODEMOS MÁS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL.

Aguascalientes, Aguascalientes, a quince de diciembre del dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada, Laura Hortensia Llamas Hernández, con el oficio TEEA-OP-171/2020 por el que la oficial de partes, remite a esta ponencia la impresión del correo electrónico relativo a la cédula de notificación, de la sentencia dictada en el expediente SM-JRC-009/2020.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 314 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, 136 y 137 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

Se recibe notificación de la sentencia de la Sala Regional Monterrey. Agréguese a los autos para que obre como corresponda, la notificación de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey el once de diciembre del año en curso en el expediente referido en la cuenta, que confirmó la resolución emitida por este Tribunal en el presente recurso de apelación.

Una vez que sean devueltos los autos originales por la Superioridad, archívese como asunto totalmente concluido.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada, Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de la Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.


**LAURA HORTENSIA LLAMAS
HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**


**CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA DE ESTUDIO**